



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

NOTA INFORMATIVA

La subida del 4% en los servicios de Turno de Oficio acordada por el CADECA y la Junta, entra en vigor con la Ley de Presupuestos

La actualización, que por vez primera se equipara en cuantía y forma a la de los funcionarios, se aplicará a las actuaciones devengadas desde 2023, beneficiando a los importes del cuatro trimestre del pasado año

Antequera, 4 de enero de 2023

La subida del 4% en la retribución de los abogados del Turno de Oficio acordada por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y la Junta de Andalucía a través de la Comisión Mixta se ha hecho efectiva desde el 1 de enero de 2023 con su inclusión en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

En concreto, la disposición adicional vigésimo séptima de esta norma incluye esta actualización de los módulos y bases de compensación económica por los servicios de Justicia Gratuita prestados en Turno de Oficio en el mismo porcentaje que los funcionarios de la Junta. “Por primera vez, se aplica a los letrados de oficio la misma subida que a los empleados públicos de la comunidad y, por primera vez, se utiliza el mismo instrumento jurídico para hacerlo”, señala el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CADECA, Salvador González, resaltando el carácter histórico de este hecho y lo que representa. “No es tanto la subida del 4% como que se realiza dentro de la Ley de Presupuesto, un instrumento de actualización periódica que podría ser la vía para que la remuneración del Turno de Oficio no esté otros 14 años sin revisarse”, apunta el también decano de la Abogacía malagueña.

Además, la enmienda presupuestaria de la que ha emanado esta citada disposición adicional señala que esta actualización será de aplicación a las actuaciones de Asistencia Jurídica Gratuita que se certifiquen por los colegios profesionales de la abogacía a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados desde el 1 de enero de 2023. Es decir, las cuantías relativas a las actuaciones desarrolladas por los letrados de oficio de Andalucía durante el cuarto trimestre de 2022 también se beneficiarán de esta subida del 4%.

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

C/ INFANTE DON FERNANDO, 78, 3º. 29.200. ANTEQUERA (MÁLAGA)

TEL: 952 702 017 FAX: 952 845 809

www.cadeca.es

Un incremento al que se sumarán las mejoras que, fruto del trabajo de negociación del CADECA con la Junta de Andalucía, se están avanzando dentro del actual proceso de modificación legislativa de la Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría. En este sentido, el CADECA ha presentado sus alegaciones al primer texto del proyecto normativo, unas alegaciones sobre las que la Abogacía andaluza y la Consejería de Justicia continuarán conversando a lo largo del año para lograr concretar en los próximos meses un contenido definitivo que resulte satisfactorio para el colectivo profesional.